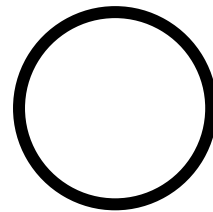




CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia



Comisión de Gobierno

Dictamen N° 60/25
Fecha: 01/08/25

Expediente N° 30166/C/25. Bichara Pedro y Ruiz Luciano. Ref: Proyecto de Ordenanza. S/ Crear el registro único de domicilios electrónicos en el ámbito de la ciudad de Viedma.

La Comisión de Gobierno en reunión del día 01 de Agosto del 2025,
Dictamina: Aconsejar al Plenario la aprobación del Proyecto de Ordenanza obrante de fojas 01 a 03, sugiriendo al plenario las siguientes modificaciones:

“ARTÍCULO 2º: De la Declaración Jurada: Cada contribuyente y/o personas que realicen tramites o se encuentren vinculadas al Municipio de forma permanente o eventual en la Localidad de Viedma, independientemente de su localidad de residencia, deberá en el primer acto de presentación completar la declaración jurada de domicilio electrónico, suscribiendo la misma por ante la autoridad municipal, la que certificará la identidad del ciudadano. Todas la dependencias Municipales deberán tener designado como mínimo un (1) funcionario o agente municipal que dará fe de la identidad y constitución del domicilio electrónico, el que una vez declarado se mantendrá vigente hasta tanto el titular informe de su modificación, la que podrá llevar delante de idéntica forma al trámite de constitución en cualquier dependencia Municipal.

Incorporar como Artículo 6º el siguiente texto:

“ARTÍCULO 6º: Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente.”

Pase a la Dirección de Asuntos Parlamentarios, para realizar el corrimiento de Artículos correspondiente e incorporar las actuaciones al próximo temario a tratar por el Cuerpo.

Conc. Natalia Macri.

Vocal Titular
Comisión de Gobierno

Conc. Luciano Ruiz

Presidente
Comisión de Gobierno

Conc. Julian Algañaras.

Vocal Titular
Comisión de Gobierno

Conc. Vanessa Cacho Devincenzi.

Vocal Titular
Comisión de Gobierno

Conc. María Andria

Vocal Titular
Comisión de Gobierno